



Resolución
2952/2022

Expediente
27040/022

Acta N°
2022/0036

VISTO: estas actuaciones elevadas por la Dirección del Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA), relacionadas a la realización de las elecciones para conformar el Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU, CAC 2022- 2024, en el marco de la Ley N° 19.785 aprobada por nuestro Parlamento Nacional el 23 de agosto de 2019;

RESULTANDO: I) que se contara con la participación del actual Consejo Asesor y Consultivo, los Referentes de Participación y del Programa PROPIA en coordinación con las Direcciones Departamentales que gestionaran y facilitaran las acciones pertinentes para el buen desarrollo y cumplimiento de las mismas;

II) que en estas elecciones se votarán los nuevos Consejeros y Consejeras que asumirán su rol en el XV Congreso Nacional a desarrollarse en noviembre del 2022;

CONSIDERANDO: I) que en ese sentido desde PROPIA se solicita se declare de interés institucional el acto eleccionario de referencia, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.785, asimismo se avala el calendario propuesto a tales efectos, el que luce a fs. 02 y 03 de obrados;

II) que el presente planteo cuenta con el apoyo de la Subdirección General de Gestión Territorial, División Comunicaciones, Direcciones Departamentales, así como de este Directorio por lo que se entiende pertinente resolver en los términos sugeridos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a las facultades otorgadas por la Ley N° 15.977 y a lo establecido en la Ley N° 19.785;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) DECLÁRASE de interés Institucional las elecciones para conformar el Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU, CAC 2022- 2024, en cada uno de los departamentos.

2°) COMÉTESE al PROPIA, a los CAC Departamentales en coordinación con las Direcciones Departamentales, apoyar las elecciones desarrollando las coordinaciones pertinentes.

3°) DISPÓNESE que para la difusión y postulación se efectuarán las coordinaciones pertinentes con la División Comunicaciones para instrumentar y contar con su apoyo en la elaboración de afiches, trípticos y para la difusión en las redes oficiales de INAU.

4°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, División Comunicaciones y a las Direcciones Departamentales; hecho, **signa** a PROPIA a todos sus efectos.

VR/AP/FA

Fecha Acta: 01/09/2022 - Numero Acta: 2022/0036


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU